



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3429/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la guardia de seguridad Yasna Macarena Barría Ramirez, grado 15, Código del trabajo, viaje para ejecutar la compra de uniforme y calzado en la ciudad de Puerto Montt debido a que la tienda en convenio no se encuentra en la ciudad de Ancud.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) YASNA MACARENA BARRÍA RAMÍREZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS RÍOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO MONTT a contar del 8 de julio de 2024 y hasta el 8 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. Gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto transitorio del Museo regional de Ancud.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$12630 pesos chilenos.



1722972672976563



1722977379746



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de MOBILIDAD
NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1722972672976563



1722977379746

